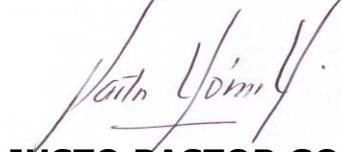


CONSTANCIA SECRETERIAL: A Despacho de la señora Jueza para resolver sobre la admisión de la presente demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO solicitada por la señora MÉLIDA PULGARÍN BETANCUR, en favor del señor SEBASTIÁN BUSTAMANTE PULGARÍN.

Manizales, 20 de enero de 2022.



JUSTO PASTOR GOMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco (25) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio N° 055
Radicado N° 2022-00012

Vista la constancia que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse acerca de la procedencia de admisión de la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO, solicitada por la señora MÉLIDA PULGARÍN BETANCUR, en favor del señor SEBASTIÁN BUSTAMANTE PULGARÍN, para ser nombrada como su apoyo judicial.

Sin embargo, la misma se inadmitirá de conformidad con los numerales 1º y 2º del artículo 90 del Código General del Proceso; en consonancia con el art. 38 de la Ley 1996 de 2019 y art. 6 Decreto 806 de 2020, con el fin de que se subsanen las siguientes falencias:

- El apoderado demandante deberá acreditar el envío por medio físico o electrónico de la copia de la demanda y de sus anexos al demandado.
- Deberá igualmente adecuar el poder especial otorgado, por cuanto en el que se aportó, se enuncia que el señor SEBASTIÁN BUSTAMANTE PULGARÍN, es compañero permanente de la demandante.
- Por último, indicará expresamente si el señor BUSTAMANTE PULGARÍN cuenta o no con correo electrónico, para surtir las notificaciones (Artículo 6 del Decreto 806 de 2020).

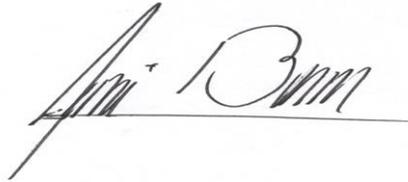
Por lo expuesto, el **Juzgado Primero de Familia de Manizales, Caldas,**

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda verbal sumaria de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO solicitada por la señora MÉLIDA PULGARÍN BETANCUR en favor del señor SEBASTIÁN BUSTAMANTE PULGARÍN, para ser nombrada como su apoyo judicial.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (5) días a la demandante y su apoderado, para que subsanen la demanda de los defectos antes indicados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta Lucia Bautista Parrado', written over a horizontal line.

**MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA**